



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ..... 1541  
NEUQUEN, 05 JUN 2014 .....

VISTO, las Ordenanzas N° 1386/13 y 1408/13; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2014, respectivamente;

Que, durante los días 15, 16 y 17 de mayo se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentaron tres fórmulas para Decano/Vicedecano del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, a saber: Lista N° 6 "Renovación y Gestión", Decano: Claudio Mennecozi, Vicedecano: Daniel Welschinger; Lista N° 22 "Alternativa Universitaria", Decana: Patricia Verónica Weigandt, Vicedecana: María Cristina Cabral; Lista N° 23 "Compromiso" Decano: Miguel Angel Silva, Vicedecano: Hugo Villca;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 81 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que ninguna de las fórmulas obtuvo la mayoría absoluta, a saber: Lista N° 6: 34,70%, Lista N° 22: 26,59% y Lista N° 23: 38,71%;

Que, el mismo artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, establece que se debe realizar una nueva votación entre las dos fórmulas más votadas, en este caso la Lista N° 6 y la Lista N° 23;

Que, durante los días 29, 30 y 31 de mayo de 2014 se realizaron las elecciones para definir la elección de Decano/Vicedecano del Centro Universitario Regional Zona Atlántica;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos tal como lo establece la reglamentación vigente;

Que, de dicha ponderación resulta que la fórmula integrada por Claudio Mennecozi y Daniel Welschinger obtuvo el 53,27% sobre el 46,73% que obtuvo la fórmula integrada por Miguel Angel Silva y Hugo Villca;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 2014, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Claudio Mennecozi y Daniel Welschinger como Decano y Vicedecano del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, respectivamente;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR** como Decano del Centro Universitario Regional Zona



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1541

Atlántica a Claudio MENNECOZZI (DNI N° 16.716.613) y como Vicedecano a Daniel WELSCHINGER (DNI N° 16.180.203).

**ARTÍCULO 2°: DESIGNAR** como Decano del Centro Universitario Regional Zona Atlántica a Claudio MENNECOZZI (DNI N° 16.716.613), a partir del día 3 de junio de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR** como Vicedecano del Centro Universitario Regional Zona Atlántica a Daniel WELSCHINGER (DNI N° 16.180.203), a partir del día 3 de junio de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

  
**CRISTINA S. JUHASZ**  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional del Comahue

  
**Prof. TERESA VEGA**  
RECTORA  
Universidad Nacional del Comahue